



**OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA OCHENTA Y SIETE

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022

**- ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 7 de noviembre de 2022
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 934, sin enmiendas.
  - b. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 380, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - c. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 324, sin enmiendas.
  - d. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 269, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - e. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, el tercer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 9.
  - f. De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 937, 938 y 939; y de los P. de la C. 901 y 1237, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - g. De las Comisiones de Proyectos Estratégicos y Energía; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1043, sin enmiendas.
  - h. De las Comisiones de Proyectos Estratégicos y Energía; y de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la P. de la C. 1429, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - i. De la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1015, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
  - j. De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 703 y 925; y del P. de la C. 1219, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
  - k. De la Comisión de Desarrollo de la Región Este, el cuarto informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 109.
  - l. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1063, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 310.
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 304, 622 y 715; y las R. C. del S. 271, 313 y 357.

- b. Del Secretario del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en los P. del S. 287, 295, 446 y 768; y en las R. C. del S. 6, 242, 247 y 326.
- c. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a la R. C. del S. 300; y al P. de la C. 1182.
- d. Del Secretario del Senado, cinco comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 474 y 1281; y las R. C. de la C. 235, 249 y 315, con enmiendas.
- e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 7 de noviembre de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. del S. 683 (Reconsiderado), que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Decrétase:

Página 8, línea 30, eliminar “cualquier disposición de esta Ley” y sustituir por “los Artículos 5, 6, 7 y 8 de esta Ley”

- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 7 de noviembre de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. del S. 190, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud del Senado de Puerto Rico, y la ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por el Senado:

En el Resuélvese:

Página 4, línea 5, después de “Puerto Rico” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 4, línea 6, eliminar todo su contenido

Página 4, entre las líneas 6 y 7, insertar “Sección 2.- Se ordena al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación, a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, al Departamento de Salud y al Negociado de la Policía de Puerto Rico a que, a partir de la aprobación del presupuesto para el próximo año fiscal, establezcan una campaña de educación permanente en los medios de comunicación y/o en las redes sociales de las agencias.”

Página 4, línea 7, eliminar “2” y sustituir por “3”

Página 4, línea 11, eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 4, línea 12, después de “convocar a” eliminar “las empresas de tecnología y” y sustituir por “los”

Página 4, línea 16, eliminar “4” y sustituir por “5”

Página 4, línea 19, eliminar “5” y sustituir por “6”

Página 4, línea 20, después de “serán responsables de” añadir “coordinar entre ellas, determinar el porcentaje de su aportación e”

Página 4, línea 26, eliminar “6” y sustituir por “7”

Página 5, línea 1, eliminar “7” y sustituir por “8”

Página 5, línea 2, después del “.” añadir nueva oración que leerá “No obstante, la campaña de educación permanente en los medios de comunicación y en las redes sociales de las agencias que se ordena comenzará a desarrollarse a partir del 1ro de julio de 2023, luego de que entre en vigor el Presupuesto para el próximo Año Fiscal.”

En el Título:

Página 1, línea 5, eliminar “que incluya,” y sustituir por “, ordenar al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación, a la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, al Departamento de Salud y al Negociado de la Policía de Puerto Rico a establecer”

- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 7 de noviembre de 2022, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. de la C. 1103 (Conferencia) (Reconsiderado), que había sido devuelto por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y lo ha aprobado nuevamente tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las mismas enmiendas que introdujo la Cámara de Representantes.
- h. Del Secretario del Senado, quince comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 64, 247 (Reconsiderado) (Reconsiderado), 287, 295, 330 (Reconsiderado), 446, 576 (Reconsiderado), 598 y 768; y las R. C. del S. 6, 78, 242, 247, 326 y 327, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- i. Del Secretario de la Cámara de Representantes, once comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 118, 431, 577, 614, 872 y 904; las R. C. del S. 11, 144, 251 y 259; y la R. Conc. del S. 42.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo la R. C. de la C. 234 (Reconsiderada), debidamente firmada por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 234 (Reconsiderada), y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- l. Del Secretario del Senado, una comunicación informando que el Senado, en su sesión del lunes, 7 de noviembre de 2022, acordó dar el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedir la devolución al Gobernador del P. de la C. 1119 (Conferencia).
- m. Del licenciado Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, doce comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 97-2022

Aprobada el 1 de noviembre de 2022.-

(P. del S. 652) “Para declarar el 29 de octubre de cada año como el “Día de Concienciación sobre la Psoriasis”, a los fines de elevar conciencia sobre esta condición de salud, promover la sensibilización y educación a la ciudadanía sobre su existencia, y la necesidad de integración de la población que padece de esta condición; establecer una proclama del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre la conmemoración anual; y para otros fines relacionados.”

Ley 98-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(P. de la C. 158) “Para añadir un nuevo Artículo 6, y reenumerar los actuales artículos 6 y 7, como 7 y 8, respectivamente, a la Ley 503-2004, según enmendada, conocida como “Ley para crear la Cumbre Anual de la Juventud Puertorriqueña (CAJUP)”, a los fines de establecer los tópicos a tratarse durante la reunión anual de la Cumbre.”

Ley 99-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(P. de la C. 480) “Para enmendar el Artículo 13, inciso (8) de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, a los fines de que el dinero acumulado por razón de caducidad será inmediatamente remitido por las personas naturales o jurídicas operadoras de los hipódromos y depositado después de cada día de carreras en una cuenta especial de una institución bancaria local, donde devengue intereses y para otros fines relacionados.”

Ley 100-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(P. de la C. 864) “Para enmendar el inciso (i) del Artículo 5.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer como infracción a esta Ley el manejar a exceso de velocidad vehículos pesados de motor, ómnibus público o transporte escolar y facilitar la intervención de la Policía de Puerto Rico con estos conductores; y para otros fines relacionados.”

Ley 101-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(P. de la C. 1154) “Para declarar como política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el reconocimiento de los servicios de salud como un servicio esencial, sujeto a la protección presupuestaria contra recortes y ajustes que afecten la prestación de servicios y que tendrá la más alta prioridad dentro de la confección del Presupuesto Operacional Gubernamental de las agencias, corporaciones e instrumentalidades públicas y en la evaluación presupuestaria de planes fiscales sometidos por parte del Gobierno; y para otros fines relacionados.”

Ley 102-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(P. de la C. 1170) “Para enmendar los Artículos 23.01 y 23.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de crear el “Incentivo de Responsabilidad Vial” y conceder, a través del mismo, un descuento de treinta por ciento (30%) en el pago total del cargo base de derechos anuales por concepto de renovación de licencia vehicular, a todo conductor a quien el Departamento de Transportación y Obras Públicas certifique un historial de buenas y responsables prácticas al manejar un vehículo de motor, mediante certificación de que no ha cometido infracciones de tránsito en el periodo de doce (12) meses previos a la renovación de la licencia vehicular; disponer los requisitos para la aplicación del incentivo establecido; y para otros fines relacionados. .”

Ley 103-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(P. del S. 80) “Para enmendar el sub-inciso (5), del inciso h, del acápite 2, de la Sección 6.5, del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de, además de ofrecer cursos de capacitación y estudios continuados en materias financieras económicas, se incluyan cursos de gerencia de proyectos a los empleados públicos de las agencias; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 57-2022

Aprobada el 1 de noviembre de 2022.-

(R. C. de la C. 33) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, los terrenos y las estructuras que comprenden la, Escuela Urbana de Salinas, conocida como Escuela Intermedia Luis Muñoz Rivera, ubicada en la Calle Monserrate, esquina Héctor Santiago, al Municipio de Salinas; y para otros fines relacionados..”

Resolución Conjunta 58-2022

Aprobada el 1 de noviembre de 2022.-

(R. C. de la C. 183) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a tomar acción inmediata para reanudar y concluir los trabajos de reparación de la carretera PR-116, entre las jurisdicciones de los municipios de Lajas y Guánica.”

Resolución Conjunta 59-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(R. C. del S. 100) “Para ordenar al Comité de Evaluación y disposición de Bienes Inmuebles, para que al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evalúe la posibilidad de transferir, libre de costo, al Municipio de Isabela, la titularidad del terreno y la estructura de la antigua Escuela Emilia Castillo vda. de Abreu, localizada en la Carr. PR 472 Km. 0.5 Ave. Lulio Saavedra Blasco del

Barrio Bejucos de dicho Municipio, o cualquier otro negocio jurídico, incluyendo el usufructo; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 60-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(R. C. del S. 110) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arecibo, del terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela elemental Félix Rosario Ríos, ubicados en la Carretera PR-639, en el Barrio Sabana Hoyos del Municipio de Arecibo; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 61-2022

Aprobada el 8 de noviembre de 2022.-

(R. C. del S. 111) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Arecibo, del terreno e instalaciones que albergan la antigua Escuela Superior Dra. María Cadilla de Martínez, ubicados en la carretera PR-6608, específicamente en las coordenadas 18.467192, -66.721054, del Barrio Pueblo del Municipio de Arecibo.”

- n. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 274:

“8 de noviembre de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Senado de Puerto Rico

Estimado señor presidente Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el Proyecto del Senado 274 (jen adelante P. de! S. 274), cuyo título lee:

Para enmendar los Artículos 5.01 y 5.02, y añadir los Artículos 5.10, 5.11, 5.12 y 5.13 a la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"; enmendar el Artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico"; y enmendar los Artículos 1.02 y 2.01 al 2.04 de la Ley 110-2006, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas", a los fines de establecer un protocolo efectivo y participativo para el manejo de las escuelas cerradas o a cerrarse; y para otros fines relacionados.

Favorezco la política publica de mejorar la utilización de las propiedades inmuebles del Gobierno de Puerto Rico que actualmente estén en desuso. No obstante, reconociendo la necesidad de mantener una atención continua y urgente sobre estas propiedades, al evaluar la pieza legislativa no puedo impartir mi firma a la misma.

En primer lugar, debo destacar que ya existe un procedimiento para la atención de todos los planteles en desuso: es a través del Centro de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles del Gobierno de Puerto Rico (CEBDI), creado por la Ley 26-2017, según enmendada.

La creación de la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas, además de representar duplicidad de esfuerzos y mayor burocracia en el trámite de los planteles escolares en desuso, tiene un impacto fiscal en los gastos del Gobierno no contemplado en el Plan Fiscal ni en el Presupuesto del Año Fiscal 2023 para el Gobierno de Puerto Rico.

- Instaurar la Comisión va en contravención a los lineamientos de eficiencia gubernamental que todos debemos apoyar y a los que se establecen en el Capítulo 14 del Plan Fiscal 2022 para el Gobierno de Puerto Rico, según certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera el 27 de enero de 2022.
- Crear un procedimiento adicional al existente ya atendido por el CEDBI provocaría un atraso mayor en la evaluación de estas transacciones en contraposición a la intención legislativa de la medida.

- La falta de identificación de fondos para el establecimiento, mantenimiento y operación de la Comisión implica que no contaría con el apoyo operacional, administrativo y de recursos humanos que tiene el CEDBI, lo que inhabilitaría su funcionamiento.

En segundo lugar, la pieza legislativa propone retener el 10% de toda venta y alquiler como medio de financiamiento de las operaciones de la Comisión Multisectorial para el Manejo de las Escuelas Cerradas. Este 10% de retención sobre los negocios jurídicos que se efectúen sobre la propiedad representaría una pérdida de ingresos para la AEP bajo el procedimiento actual de arrendamiento y en el caso de que se efectúe una compraventa, representaría una pérdida de capital para la misma.

Asimismo, aunque la medida dispone un proceso alterno para cierres que no duren un período mayor de 6 meses, pueden ocurrir circunstancias -como algún desastre natural -en las que se pueda dar un cierre por un término mayor. Esto colocaría al Secretario de Educación en una posición precaria ya que no podría tomar acciones de carácter inmediato para garantizar la salud y la seguridad de nuestros estudiantes y del personal.

En vista de todo lo anteriormente expresado, he impartido un veto expreso al P. del S. 274.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- o. Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 127:

“8 de noviembre de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
 Presidente  
 Senado de Puerto Rico

Estimado señor Dalmau Santiago:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 127 (R.C. del S. 127) la cual dispone, según su título:

“Para facultar y ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transferir al Gobierno Municipal Autónomo de Morovis, el título de propiedad, libre de costo, incluyendo así la condonación de cualquier deuda, si alguna, de la finca #6095, que se encuentra localizada en el barrio Morovis Norte del mencionado municipio para que constituya título y derecho inscribible para las familias y ocupantes; y otorgar así los títulos de propiedad a los residentes que viven en el referido terreno.”

Esta medida tiene un fin loable, el cual comparto, que es transferir cierta finca al Municipio de Morovis, con el fin de otorgar títulos de propiedad a las familias que han formado una comunidad en los terrenos por los pasados 40 años.

Sin embargo, la medida contiene errores técnicos y de proceso que imposibilitan que le imparta mi firma. Mientras la Sección 1 faculta y ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a transferir la propiedad al Municipio de Morovis, conforme al Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", la Sección 3 parece efectuar la transferencia expropio vigore. La Sección 3 establece que, una vez firmada la Resolución, esta *"constituirá título y derecho inscribible inmediato en el Registro de la Propiedad de las familias ocupantes objeto de la presente. Cualquier trámite sobre la escritura seguirá su curso hasta su final y oportuna presentación."* Además, dicha Sección 3 no resulta clara, debido a que en el Registro de la Propiedad se consideran documentos administrativos, judiciales o notariales; y una ley no constituye un documento administrativo para efectos de su entrada al Registro de la Propiedad.

Asimismo, la medida obvia los procesos establecidos en la Ley 26-2017 que requeriría que el Departamento de Transportación y Obras Públicas declare en desuso la propiedad, para entonces canalizar el proceso de cambio de titularidad a través del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI) y el Departamento de la Vivienda, de conformidad con la reglamentación vigente aplicable.

Por los fundamentos antes expresados, he impartido un veto expreso a la R. C. del S. 127. Ahora bien, establezco mi compromiso de ordenar que se comience con el proceso a nivel administrativo, en cumplimiento con la ley aplicable, de modo que estas familias puedan

recibir sus títulos de propiedad, sin el riesgo de que los problemas técnicos de esta medida pudieran afectar los propósitos de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,

{firmado}

Pedro R. Pierluisi”

- p. La senadora García Montes ha presentado el formulario de coautoría para la P. del S. 304, con la autorización de la senadora González Arroyo, autora de la medida.
- q. La senadora Riquelme Cabrera y el senador Soto Rivera han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 622, con la autorización del senador Villafañe Ramos, autor de la medida.
- r. El senador Bernabe Riefkohl han presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 937 y 939, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de las medidas.
- s. El senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1035, con la autorización del senador Soto Rivera, autor de la medida.
- t. El senador Bernabe Riefkohl ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 139; y las senadoras González Huertas, García Montes, González Arroyo, Hau y Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; y la senadora Trujillo Plumey han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 355, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de las medidas.
- u. Las senadoras Moran Trinidad, Riquelme Cabrera; y los senadores Rivera Schatz y Villafañe Ramos han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 345, con la autorización de la senadora Padilla Alvelo, autora de la medida.
- v. Las senadoras González Huertas, García Montes, González Arroyo, Hau, Rosa Vélez; los senadores Ruiz Nieves, Soto Rivera, Torres Berríos; la senadora Trujillo Plumey; y el senador Zaragoza Gómez han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 357, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.
- w. La senadora Trujillo Plumey ha presentado el formulario de coautoría para las R. del S. 691, 692, 693 y 694, con la autorización de la senadora Soto Tolentino, autora de las medidas.
- x. La senadora Santiago Negrón ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 622.
- y. El senador Vargas Vidot ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 887.
- z. La senadora Moran Trinidad ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 270.

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2022-0150:

“Para mejorar la efectividad y la eficiencia de las instrumentalidades públicas, es necesario implementar un mecanismo riguroso y continuo de rendición de cuentas. El manejo de los activos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es un aspecto fundamental del bienestar público. Por esta razón, esta Asamblea Ejecutiva entiende necesario indagar sobre el estado de las cuentas tenidas por el Estado Libre Asociado y que, conjuntamente, conforma el erario de todos y todas los y las puertorriqueños y puertorriqueñas.

Solicitud de documentación al Secretario del Departamento de Hacienda, Francisco Pares Alicea conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de esta petición:

Un desglose de la totalidad de las cuentas de banco, de inversión o de cualquier otro tipo, pertenecientes al Estado Libre Asociado, Agencias, Corporaciones Públicas y demás instrumentalidades. Para cada una de estas cuentas, este desglose deberá incluir:

1. Tipo de cuenta (Ej. Inversión, Depósito, etc.)
2. Nombre del banco o la entidad custodia de la cuenta.
3. Tipo de entidad custodia (banco depositario, manejador de inversiones, etc.)
4. Cantidad de fondos depositados (Promedio para el año fiscal 2022)
5. Rendimiento anual que generan las cuentas (si alguno)
6. Las restricciones de la cuenta.

7. El propósito de la cuenta.
  8. Agencia, corporación o instrumentalidad a la que pertenece esta cuenta.
- Esta Petición deberá ser contestada dentro de cinco (5) días laborables luego de ser recibida por el Secretario de Hacienda de Puerto Rico, Francisco Parés Alicea, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.
  - Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, Francisco Parés Alicea, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”
- b. El senador Zaragoza Gómez ha radicado la Petición de Información 2022-0151:

“Para mejorar la efectividad y la eficiencia de las instrumentalidades públicas, es necesario implementar un mecanismo riguroso y continuo de rendición de cuentas. El manejo de los activos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es un aspecto fundamental del bienestar público. Por esta razón, esta Asamblea Ejecutiva entiende necesario indagar sobre el estado de las cuentas tenidas por el Estado Libre Asociado y que, conjuntamente, conforma el erario de todos y todas las y las puertorriqueñas y puertorriqueñas.

Solicitud de documentación al Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, Lcdo. Omar J. Marrero conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de cinco (5) días calendario contados a partir de la notificación de esta petición:

Un desglose de la totalidad de las cuentas de banco, de inversión o de cualquier otro tipo, pertenecientes al Estado Libre Asociado, Agencias, Corporaciones Públicas y demás instrumentalidades. Para cada una de estas cuentas, este desglose deberá incluir:

1. Tipo de cuenta (Ej. Inversión, Depósito, etc.)
  2. Nombre del banco o la entidad custodia de la cuenta.
  3. Tipo de entidad custodia (banco depositario, manejador de inversiones, etc.)
  4. Cantidad de fondos depositados (Promedio para el año fiscal 2022)
  5. Rendimiento anual que generan las cuentas (si alguno)
  6. Las restricciones de la cuenta.
  7. El propósito de la cuenta.
  8. Agencia, corporación o instrumentalidad a la que pertenece esta cuenta.
- Esta Petición deberá ser contestada dentro de cinco (5) días laborables luego de ser recibida por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, Lcdo. Omar J. Marrero, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.
  - Se solicita que se le remita copia de esta petición al Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, Lcdo. Omar J. Marrero, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”
- c. Del señor Wayne Stensby, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, LUMA, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0133 presentada por el senador Ruiz Nieves, y aprobada por el Senado el 17 de octubre de 2022.
- d. Del señor Antonio Torres Miranda, Director, División de Asesoramiento Legal, Negociado de Energía, Junta Reglamentadora de Servicio Público, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0134 presentada por el senador Ruiz Nieves, y aprobada por el Senado el 17 de octubre de 2022.
- e. De la honorable Carmen Ana González Magaz, Secretaria, Departamento de la Familia, dos comunicaciones contestando la Petición de Información 2022-0142 presentada por el senador Zaragoza Gómez; y la Petición de Información 2022-0143 presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobadas por el Senado el 20 de octubre de 2022.
- f. Del licenciado Bryan O'Neill Alicea, Asistente Ejecutivo, Oficina de Asesoramiento Legal, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación contestando la Petición de Información 2022-0144 presentada por la senadora Rosa Vélez, y aprobada por el Senado el 24 de octubre de 2022.



- g. De la licenciada Marieyoeida Ortiz Avilés, Ayudante Especial de Asuntos Legislativos, Oficina de Asesoría Legal, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación solicitando una prórroga de cinco (5) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2022-0147, presentada por la senadora González Arroyo, y aprobada por el Senado el 27 de octubre de 2022.
- h. Del Secretario del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a la Petición de Información 2022-0147:

“9 de noviembre de 2022

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Petición 2022-0147

Notifico que luego de un primer requerimiento y dos prórrogas, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), el Departamento de Transportación y Obras Públicas no ha cumplido con la Petición de Información detallada en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que este adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}

Yamil Rivera Vélez

Secretario

Senado de Puerto Rico

/anejo

PETICIÓN NO CONTESTADA  
(actualizado a las 9:00 am del 9 de noviembre de 2022)

Número de Petición (senadora peticionaria)  Agencia/Entidad	Información Solicitada	Cantidad de Notificaciones
<p>2022-0147 (González Arroyo)</p> <p><b>Departamento de Transportación y Obras Públicas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Listado de las Carreteras afectadas en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla por el huracán María (2017) y el huracán Fiona (2022).</li> <li>2. Identifique y provea el plan de acción para cada carretera que contenga lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Municipio, número de Carreteras y kilómetros afectados.</li> <li>b. Cuál el daño causado en la carretera y condición actual.</li> <li>c. Cuál es la fecha en que se comenzó a trabajar cada Carretera para reparar los daños y cuándo se proyecta terminar.</li> <li>d. Cuáles han sido las medidas correctivas que el Departamento o la Autoridad han llevado a cabo para mitigar daños adicionales.</li> <li>e. Cuáles han sido las medidas correctivas que el Departamento o la Autoridad han llevado a cabo para evitar daños a la ciudadanía.</li> <li>f. Provea copia de todas las querellas presentadas por ciudadanos respecto a cada Carretera afectada.</li> <li>g. Provea el listado de reclamaciones judiciales presentadas respecto a daños causados a raíz de las Carreteras afectadas por los huracanes desde el 2015 a la</li> </ol> </li> </ol>	<p>3</p>

	<p>actualidad.</p> <p>h. Provea fotos, planos o cualquier otro documento que sustente sus contestaciones</p>	
--	--	--

## 10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Gretchen M. Hau, presidenta de la Comisión de lo Jurídico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el viernes, 13 de enero de 2023, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 20; 23; 56; 139; 185; 248; 273; 323; 341; 359; 360; 371; 377; 394; 408; 433; 496; 506; 585; y 596.”
- c. La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Gretchen M. Hau, presidenta de la Comisión de lo Jurídico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que se releve a la Comisión de lo Jurídico de atender en su Segunda Instancia el Proyecto de la Cámara 577, debido a lo adelantado que se encuentra su consideración ante la Comisión de Asuntos de Vida y Familia.”
- d. La senadora Hau ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “Yo, Gretchen M. Hau, presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el viernes, 13 de enero de 2023, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 4; 173; 318; 332; 353; 369; 381; 409; 421; 521; 538; 676; 684; 723; 748; 812; 816; 843; 873 y 877.”
- e. La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “La Senadora que suscribe, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 241.”
- f. El senador Torres Berríos ha radicado la siguiente Moción por escrito:  
 “El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que el Proyecto del Senado 1062 radicado por este servidor, se retire de todo trámite.”

## 11. ASUNTOS PENDIENTES

- P. del S. 114 (Reconsiderado)
- P. del S. 158
- P. del S. 412 (Informe Conjunto)
- P. del S. 572 (Reconsiderado) (Reconsiderado)
- P. del S. 659
- P. del S. 858
- R. C. del S. 342
- P. de la C. 802 (Reconsiderado)
- P. de la C. 823

## 12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

## 13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

- P. del S. 325 (Informe Conjunto)
- P. del S. 352
- P. del S. 523

P. del S. 645

P. del S. 696

P. del S. 937

P. del S. 938

P. del S. 939

R. C. del S. 268

R. C. del S. 315

P. de la C. 1237

R. C. de la C. 353

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2022)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción 2022-0940

Por el senador Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Ángel Santiago, por su nombramiento como Asesor del Comité de Frutas y Vegetales del Departamento de Agricultura Federal.

Moción 2022-0941

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los vecinos de la Comunidad Villa 2000, situada en el barrio Higuillar de Dorado, con motivo de la celebración del trigésimo aniversario de su fundación.

Moción 2022-0942

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Federación de Tecnólogos Radiológicos Licenciados de Puerto Rico, con motivo de la Semana del Tecnólogo Radiólogo.

Moción 2022-0943

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes del Equipo Nacional de Béisbol U23 de Puerto Rico por su extraordinaria participación en el *U-23 Baseball World Cup 2022*.

Moción 2022-0944

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los integrantes de la Asociación de Constructores de Puerto Rico, por la celebración de su Cuadragésima Novena Convención Anual.

Moción 2022-0945

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Ezequiel Caleb Rivera Sierra, por motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas con Impedimentos.

Moción 2022-0946

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a Alondra S. Rivera Feliciano, Ana S. Santiago Russe, Andrea M. Acosta Pereira, Arianna Alejandro Peña, Dharsy D. Rodríguez Velázquez, Edlian J. Rivera Espinosa, Erick G. Valentín Méndez, Gustavo H. Correa Otero, Hiram A. Cortés Narváez, Ian Ríos Plumey, Julian X. Carrasquillo Marzan, Keishla M. Irizarry Guerra, María A. Rosado Alvarado, Naxsuara D. Rivera Silva, Rebecca A. Mangual Huertas, Valerie K. Cruz Negrón, Vianka C. Bernardi Rivera y William E. Robles Torres, por prestar su servicio con compromiso, dedicación y responsabilidad durante su participación en el Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas.

Moción 2022-0947

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Liany Paola Cordero Rodríguez, por sus logros académicos.

Moción 2022-0948

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Vicmarie Sepúlveda López, por sus logros académicos.

Moción 2022-0949

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la trayectoria de Monserrate Flores Jiménez en beneficio de la cultura puertorriqueña.

Moción 2022-0950

Por la senadora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento a la trayectoria de Antonio Fas Alzamora en beneficio de la cultura puertorriqueña.

Moción 2022-0951

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Christian Rafael Vázquez por su aportación en el triunfo de los Astros de Houston en la Serie Mundial 2022.

Moción 2022-0952

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Alex Cintrón y a José Espada por su aportación como dirigentes en el triunfo de los Astros de Houston en la Serie Mundial 2022.

Moción 2022-0953

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Martin Benjamín “Machete” Maldonado Valdés por su aportación y liderazgo en el triunfo de los Astros de Houston en la Serie Mundial 2022.

Moción 2022-0954

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Miguel Rodríguez López, al dedicársele la Fiesta de la Puertorriqueñidad de la Escuela S.U. Fermín Delgado Díaz de Naguabo.

Moción 2022-0955

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a Germán Ortiz Vega en la dedicación de los Actos Conmemorativos del Día del Veterano de la Legión Americana Puesto 36 Félix R. Rigau de Sabana Grande.

Moción 2022-0956

Por el senador Ruiz Nieves:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación al Consejo Juanadino Pro- Festejos de Reyes, Inc. de Juana Díaz y a su presidente William J. Santiago Vázquez en la Tradicional Caravana de los Santos Reyes.